

Miércoles, 18 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación presupuestaria n.º 8/2024. Suplemento de crédito.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Econ.		
231	130.00	SALARIOS FIJAS RESIDENCIA	7.533,16 €
231	131.00	PERSONAL LABORAL TEMPORAL RESIDENCIA DE MAYORES	13.745,25 €
231	160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL RESIDENCIA DE MAYORES	10.161,66 €
231	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS RESID. MAYORES	130,90 €
241	131.00	LABORAL TEMPORAL DECRETOS JUNTA EXTREMADURA	3.310,93 €



Miércoles, 18 de diciembre de 2024

241	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.153,65 €
323	221.00	ENERGÍA ELECTRICA COLEGIO Y GUARDERÍA	499,20 €
323	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEG. Y GUARDERIA	1.065,05 €
3301	221.00	ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA Y NAVE MULT.	1.488,05 €
338	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	87.944,57 €
342	210.00	REPARC. MANTENIM. ET INSTA DEPORTIVAS	2.504,70 €
342	221.00	ENERGIA ELECTRICA PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.001,92 €
450	623.00	COMPRA DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	24.857,50 €
459	210.00	REPARACIONES EN INFRAESTRUCTURAS	13.458,74 €
459	213.00	MANTENIM. Y REPARAC. DE MAQUIN., INSTAL. TECN. Y UTILLAJE DE EDIFICIOS MUNICIPALES	24.099,40 €
920	621.00	OBRAS EN LAS VÍAS PUBLICAS Y OTROS TERRENOS PUBLICOS	6.785,45 €
		TOTAL	199.740,13 €



Miércoles, 18 de diciembre de 2024

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	00	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	199.740,13 €
			TOTAL INGRESOS	199.740,13 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talaván, 12 de diciembre de 2024

Luis Enrique Perriáñez Fernández

ALCALDE

